

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

9213-D-14

OD 1913

Buenos Aires, 15 JUL 2015

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1° - Modifícase el artículo 46 de la ley 18.345, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 46: *Impulso de oficio*. El procedimiento será impulsado de oficio por los jueces, con excepción de la prueba informativa. Este impulso de oficio cesará en oportunidad de practicarse la liquidación, que será efectuada por secretaría dentro del quinto día de recibidos los autos de la Cámara, o consentida o ejecutoriada la sentencia.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dios guarde al señor Presidente.



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*